



UNC

Universidad
Nacional
de Córdoba



Facultad de Matemática,
Astronomía, Física y
Computación

EXP-UNC 38633/2019

Córdoba, 12 de Septiembre de 2019.-

VISTO

La nota presentada por el Director de la Oficina de Vinculación Tecnológica, Martín ONETTI, solicitando se abonen los honorarios del Dr. Jorge SANCHEZ (DNI 27.173.676), para el dictado de la asignatura “Introducción al Aprendizaje Automático” en el marco de la “Diplomatura en Ciencias de Datos, Aprendizaje Automático y sus Aplicaciones”; y

CONSIDERANDO

Que el Dr. Jorge SANCHEZ docente de esta Facultad de Matemática, Astronomía, Física y Computación, de esta Universidad Nacional de Córdoba, acepta el pago de las horas por el dictado de la asignatura “Introducción al Aprendizaje Automático” de la “Diplomatura en Ciencias de Datos, Aprendizaje Automático y Aplicaciones” prestadas durante el mes de julio de 2019, con una carga horaria de 32 hs. teóricas y 16 hs. de tutoría y 4 hs. de supervisión, prestadas a través de la modalidad de asignación complementaria en fs 3 del EXP-UNC Nro. 38633/2019;

Que la Resolución del H.Consejo Superior N° 471/95 y sus modificatorias, regulan el pago de asignaciones complementarias al personal docente;

Que los montos destinados a la contratación del Dr. Jorge SANCHEZ (DNI 27.173.676) son de PESOS CIENTO TREINTA Y CUATRO MIL (\$134.000), de los cuales se descontarán las correspondientes cargas sociales.

Por ello,

LA DECANA
DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA, FÍSICA Y COMPUTACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Disponer el pago de los servicios prestados mediante asignación complementaria, al **Dr. Jorge SANCHEZ (leg. 47877)** aplicable a su cargo docente de Profesor Adjunto dedicación simple de esta Facultad de Matemática, Astronomía, Física y Computación de esta Universidad Nacional de Córdoba, por el dictado de la asignatura “Introducción al Aprendizaje Automático” en la “Diplomatura en Ciencias de Datos, Aprendizaje Automático y Aplicaciones”.

F.J.C.D.



UNC

Universidad
Nacional
de Córdoba



Facultad de Matemática,
Astronomía, Física y
Computación

EXP-UNC 38633/2019

ARTÍCULO 2º: Fijar el monto de la asignación complementaria del Dr. Jorge SANCHEZ en **PESOS CIENTO OCHO MIL SESENTA Y CUATRO CON CINCUENTA Y DOS CENTAVOS (\$ 108064,52)**, resultante de descontar las respectivas cargas sociales a la suma original de PESOS CIENTO TREINTA Y CUATRO MIL (\$ 134.000). La cifra a abonar se desglosa en PESOS SETENTA Y DOS MIL CUARENTA Y TRES CON UN CENTAVO (\$72.043,01) en concepto de asignación complementaria propiamente dicha; y PESOS TREINTA Y SEIS MIL VEINTIUNO CON CINCUENTA Y UN CENTAVO (\$36.021,51) de sueldo anual complementario.

ARTÍCULO 3º: Encuadrar lo dispuesto en el artículo precedente, en el marco de la Resolución HCS N° 471/95 y sus modificatorias.

ARTÍCULO 4º: Imputar el egreso con cargo a Recursos Propios – Fuente 12.

ARTÍCULO 5: Notifíquese, publíquese y archívese.

RESOLUCIÓN DECANAL N° 515/2019


Dra. SILVIA PATRICIA SILVETTI
SECRETARIA GENERAL
FaMAF


Dra. Ing. MIRTA IRIONDO
DECANA
FaMAF